

Museo Histórico y Militar de Chile  
RUT: 61.934.600-9  
Giro: Museo - Cafetería  
Fono: 694 99 05 Fax: 694 99 36  
Avda. Blanco Encalada 1550 Santiago  
museo virtual: www.mhm.cl  
e-mail: info@mhm.cl



Cinco Siglos de Historia

## Boleta de Venta y Servicios

Santiago, 10 de Julio de 20017

Detalle	VALOR
Estacionamiento	
Ms Cecilia Beuter	
Ms Julio 2017	
Edo 39	
(2,7 UF)	
TOTAL \$	72.020-

N° 40587

Original S.I.I.

**FINIQUITO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE  
CALZOS DE ESTACIONAMIENTO**

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARNICIÓN DE EJÉRCITO  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA (MHM)**

**Y**

**CECILIA BENÍTEZ PONCE**

En Santiago, a **31 de julio** del año dos mil diecisiete, comparecen, por una parte, don ÓSCAR MEZZANO ESCANILLA, chileno, casado, General de Brigada, cédula nacional de identidad N° 08.816.789 - 9, en representación, según se acreditará, del MUSEO HISTÓRICO Y MILITAR, RUT N° 61.934.600 - 9, ambos domiciliados en Av. Blanco Encalada N° 1550, comuna de Santiago, en adelante "El Arrendador" y, por la otra por, doña **CECILIA BENÍTEZ PONCE**, chilena, cédula nacional de identidad N° 7.989.591 - 1, domiciliada en San Ignacio N° 999, Depto. 56 C, comuna Santiago, en adelante "El Arrendatario"; todos los comparecientes mayores de edad, quienes exponen que han convenido en la celebración del siguiente finiquito de contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** Con fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, los comparecientes celebraron un contrato de arrendamiento, aprobado por resolución aprobatoria RES MHM EXTA (P) N° 4182/2351 de 22.FEB.2017 y modificado por Addemdun de fecha 31 de marzo de dos mil diecisiete, aprobado por RES MHM EXTA (P) N° 4182/ 5606/656 de 20.ABR.2017, mediante el cual, el arrendador entregaba en arriendo al "Arrendatario", el calzo de estacionamiento N° **39**, ubicado en el **segundo subterráneo**, de Avenida Blanco Encalada N°1550, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** Con fecha 1° de julio de 2017, la arrendataria, dio aviso por carta, de su deseo de poner término anticipado al contrato.

**TERCERO:** Conforme al numeral noveno del contrato arriba mencionado, y de la voluntad de la arrendataria, es que en este acto, los comparecientes vienen a dar cuenta del término de la relación contractual, dándose el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan recíprocamente, en razón del contrato de arrendamiento antes referido y que no tienen cargo ni observación alguna que formular. Asimismo, en este mismo acto, el Arrendador efectúa la devolución del Vale a la Vista dejado en Garantía N° 9588291, por la suma de \$ 71.059.- (setenta y

un mil cincuenta y nueve pesos), del Banco Estado, a entera satisfacción del Arrendatario.

**CUARTO:** De acuerdo a lo anterior, las partes vienen en renunciar expresamente a todas las acciones judiciales, penales, administrativas y, en general, todas aquellas que pudieren derivar del contrato singularizado en la cláusula primera del presente finiquito.

**QUINTO:** El presente finiquito se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno para "La Guarnición" (MHM.), uno en poder de la Arrendataria y uno en poder de la "Guarnición" (Asesoría Jurídica).

**SEXTO:** La personería del General de Brigada don Óscar Mezzano Escanilla, para representar al MHM. consta en Orden Comando CJE EMGE DOE IIa (R) N° 6030/786 de fecha 03.FEB.2015 y en la delegación de facultades COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/2113 de 26.MAR.2015.

En comprobante, firman.



ÓSCAR MEZZANO ESCANILLA  
General de Brigada  
Comandante General de la Guarnición  
de Ejército de la Región Metropolitana  
y Museo Histórico y Militar



CECILIA BENÍTEZ PONCE  
Arrendataria